



955145\$6

Expte/Espte: AJ RES/2021/76

TRIBUNAL CALIFICADOR

Dirección desconocida

El día 20 de septiembre de 2021, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:	2021eko irailaren 20a, Barañaingo Udal Txit Garaiko Alkate Udalburu andreak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:
--	--

RESOLUCIÓN N° 990/2021, de 20 de septiembre de 2021 de la Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañáin, por la que se aprueba y publica la relación provisional de calificaciones obtenidas en la prueba teórica de la convocatoria para la provisión, mediante oposición de 6 plazas, ampliables, de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Municipal.

Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin.

Considerando que a fecha 1 de julio de 2019, procede a ser dictada resolución de Alcaldía con N° 775/2019 en la que se delega en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañáin la competencia, entre otras, de "Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias" la competencia para la aprobación de condicionado de contratación de seis plazas en el ayuntamiento de Barañáin se ha delegado en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañáin.

Vista la Resolución de Alcaldía N° 708/2021, de 22 de junio de 2021, de la Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin, que se avoca la competencia para aprobar la oferta Pública de Empleo del año 2021 del Ayuntamiento de Barañáin, procediéndose a aprobar la Oferta Pública de Empleo para el año 2021 del Ayuntamiento de Barañáin, dada la necesidad de cubrir de manera definitiva las plazas 4.13, 4.17, 4.34, 4.35, 4.36 y 4.37, habiendo sido comunicada la misma a los representantes sindicales y también tratada e informada en Comisión de Hacienda y Personal de este ayuntamiento.

En atención a la Resolución N° 709/2021, de 22 de junio de 2021, de la Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin, por la que se avoca la competencia para aprobar la convocatoria para la provisión, mediante oposición de 6 plazas, ampliables, de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Municipal.

Por Resolución de Alcaldía número 882/2021 de 17 de agosto de 2021, de la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Barañáin, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de oposición, de 6 plazas, ampliables, de agente de policía con destino al cuerpo de Policía Municipal de Barañáin, publicada en Boletín Oficial de Navarra número 164, de 15 de julio de 2021. Habiéndose publicado en BON N° 198 de 24 de agosto de 2021, dicha lista, así como el plazo de 10 días hábiles para formular reclamaciones y subsanar defectos de las solicitudes y habiendo finalizado dicho plazo, se procede a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Vista la Resolución N° 938/2021 de 9 de septiembre de 2021, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria para la provisión, mediante oposición de 6 plazas, ampliables, de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Municipal y por la que se convocaba a todos los

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.baranain.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.baranain.es/eu/>



AEDDB1CDCA37D81C1FBCCFB2DEF2C659

aspirantes a la prueba teórica en la Universidad Pública de Navarra a las 09:00 horas del día 18 de septiembre de 2021.

Habiéndose celebrado dicha prueba y habiendo sido realizada la correspondiente corrección del examen teórico a fecha 20 de septiembre de 2021 a las 09:00 horas, se procede a publicar la lista provisional de calificaciones obtenidas en la prueba teórica celebrada.

Informar a todos los interesados que disponen de **un plazo de 5 DÍAS NATURALES** para la formulación de alegaciones, tal y como se refleja en las bases de la convocatoria, en su apartado "7.2. Pruebas de la fase de oposición".

En virtud de todo ello y en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas ex artículo 21.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Avocar la competencia para "aprobar la relación provisional de calificaciones obtenidas en la prueba teórica de la convocatoria para la provisión, mediante oposición de 6 plazas, ampliables, de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Municipal" que en virtud de la delegación conferida mediante Resolución 775/2019 de 1 de julio, de esta Alcaldía, correspondería a la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la aprobación de la relación provisional de calificaciones obtenidas en la prueba teórica de la convocatoria para la provisión, mediante oposición de 6 plazas, ampliables, de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Municipal, siendo dicha competencia delegada en la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Aprobar la relación provisional de calificaciones obtenidas en la prueba teórica de la convocatoria para la provisión, mediante oposición de 6 plazas, ampliables, de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Municipal, que se adjunta como Anexo a esta Resolución, informando a los interesados que disponen de un plazo de 5 DÍAS NATURALES para la formulación de alegaciones, tal y como se refleja en las bases de la convocatoria, en su apartado "7.2. Pruebas de la fase de oposición".

Tercero.- Trasladar la presente Resolución a los miembros del Tribunal calificador y publicarla en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web del Ayuntamiento de Barañáin.

<p>Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:</p> <p>1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.</p>	<p>Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:</p> <p>1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</p> <p>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.</p> <p>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.</p>
---	--

En Barañáin, 20 de septiembre de 2021.

Barañáin, 2021eko irailaren 20a.

*La Alcaldesa-Presidenta
Alkate-Udalburu Andrea*



*La Secretaria
Idazkaria*

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.baranain.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.baranain.es/eu/>



AEDDB1CDCA37D81C1FBCCFB2DEF2C659